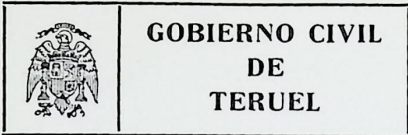


S. CIVIL 472/103 1



DEPENDENCIA

Admón Local

1.979

NUMERO

[Empty box for number]

EXPEDIENTE

ALCAÑIZ **AYUNTAMIENTO**

EXTRACTO

[Empty box for extract]

PERMISO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD
DE ALCAÑIZ



23 = 1092

Resolución de Alcaldía - Presidencia

De conformidad con los artículos 67 y 68 de la Ley de Régimen Local, y 20 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, teniendo que ausentarme mas de 24 horas por razones ineludibles, delego en el del 6 al 31 de Agosto actual
Teniente de Alcalde D. Miguel Angel Gil Sancho
dando cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Ayuntamiento en el próximo Pleno que celebre.

Alcañiz, 6 de Agosto de 1979



[Firma manuscrita]

Doy Fé
El Secretario General,



[Firma manuscrita]

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

8 Agosto 1.979

3.4

12432

Admón. Local

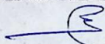
6 Agosto 79

Permiso

Accediendo a la petición que formula en su escrito de referencia, he acordado conceder a V.S. permiso desde el 6 al 31 del actual para que se ausente de la localidad, por asuntos particulares, debiendo hacer entrega de la Alcaldía al Teniente-Alcalde D. Miguel Angel Gil Sancho y dar cuenta a este Centro de la fecha en que tenga lugar su reincorporación al cargo.

Dios guarde a V.S.

EL GOBERNADOR CIVIL ACCTAL,



Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
ALCAÑIZ